ANALISIS DEL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2025.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes código del clasificador de Bienes y Servicios así:

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
40171517	14111607	23101512	23261507	24112401	25191832	26111721
1151700	15111509	23131501	23271408	24112403	25202104	26121524
11101704	15121501	23151601	23271417	24112404	26101114	26121600
11111802	15121502	23151607	23271700	24131513	26101205	26121606
11151507	15121503	23151901	23271707	24141510	26101209	26121607
11162117	15121504	23153025	23271718	25171710	26101700	26121609
11172001	15121514	23153701	23271800	25171718	26101710	26121613
12131604	15121801	23153702	23271803	25172110	26101732	26121615
12164903	15121802	23241506	23271806	25172204	26101750	26121616
12352104	15121803	23241610	23271808	25172907	26101751	26121630
12352310	15121804	23241614	23271810	25172908	26111505	26121817
13111001	15121806	23241616	23271811	25173304	26111536	26142002
13111204	15121902	23241619	23271813	25174004	26111544	26153038
14111502	20101601	23241634	23271821	25174417	26111701	26271806

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
14111506	20111614	23242100	23301501	25191513	26111702	27111500
14111507	20121445	23242105	23341901	25191710	26111703	41103327
14111514	21102301	23242106	24101608	25191734	26111704	41111601
14111519	22101618	23242107	24101612	25191802	26111707	41111604
14111525	23101502	23242119	24112204	25191808	26111719	41111605
27111501	27111901	27112305	27131503	30171504	31161727	31181802
27111503	27111907	27112309	27131509	30171506	31161728	31191500
27111508	27111910	27112409	27131600	30171600	31161800	31191501
27111522	27111918	27112503	27131603	30262401	31161807	31191506
27111531	27111919	27112700	27131608	30263201	31161816	31191509
27111549	27112011	27112709	27131609	30263601	31162102	31191510
27111552	27112101	27112710	27131610	30263605	31162201	31191512
27111559	27112102	27112717	27131700	30265901	31162300	31201500
27111602	27112105	27112731	27131701	31151904	31162405	31201502
27111701	27112107	27112749	29121633	31151905	31162406	31201505
27111702	27112108	27112809	30101501	31152306	31162414	31201506
27111703	27112110	27112810	30101504	31161501	31162701	31201512
27111704	27112114	27112829	30102005	31161504	31162800	31201514
27111706	27112123	27112833	30102404	31161506	31162900	31201515
27111716	27112129	27112838	30103611	31161509	31162903	31201521
27111723	27112132	27112841	30103800	31161532	31163000	31201612
27111728	27112137	27112845	30141503	31161618	31171503	31201632
27111763	27112142	27112913	30151802	31161712	31171504	31211509
27111801	27112151	27113200	30161800	31161713	31171548	31211803
27111803	27112303	27113201	30162301	31161719	31181702	31211901
31211904	32101666	32141109	39121311	39121603	39122319	40142009
31231401	32111500	32151501	39121327	39121607	39122324	40151500
31251505	32111600	32151705	39121334	39121610	39122330	40151510

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
31251601	32111703	32151707	39121402	39121613	39122333	40151513
31261502	32111706	32151804	39121405	39121622	39122336	40151576
31261603	32121499	39101600	39121406	39121633	39131504	40151607
31311512	32121500	39101612	39121409	39121635	39131704	40161505
31331201	32121501	39111510	39121414	39121640	39131706	40171502
31401505	32121505	39111521	39121432	39121700	39131714	40171517
31401902	32121514	39111527	39121434	39121708	39131719	40171522
32101507	32121516	39111806	39121440	39121718	40101604	40171604
32101517	32121603	39112102	39121444	39121723	40101709	40171708
32101529	32121615	39121001	39121459	39121724	40101902	40172607
32101617	32121705	39121006	39121521	39121726	40141603	40172608
32101625	32121708	39121021	39121523	39122216	40141605	40173103
32101628	32131000	39121101	39121529	39122217	40141607	40175308
32101629	32131002	39121110	39121534	39122237	40141736	40183002
32101630	32131008	39121302	39121543	39122238	40141751	40183103
32101632	32131023	39121303	39121552	39122244	40142000	41102209
32101638	32141108	39121308	39121602	39122315	40142002	41103311
41111613	41113702	43222610	44121804	52151606	60121226	601121520
41111617	41113708	43222640	45111501	52151702	60121404	40151531
41111621	41114210	43223303	45111823	52152002	60121500	40151532
41111641	41116104	43223307	46171510	52161514	60121502	60124102
41111702	41116116	43223309	46171622	53101509	60121504	11161703
41111807	41121509	43223310	46181504	53102006	60121506	1151700
41111920	42131604	43223336	46181804	53102509	60121507	14111514
41111926	42132203	43223339	46182101	53131608	60121518	23121600
41111970	42141501	43223343	47131502	53141611	60121519	23131502
41112224	42211706	44101602	47131800	54111503	60121520	26121517
41112239	42212109	44102304	47131813	54111509	60121535	27112709

CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO
41112411	42296210	44102802	47131814	55121600	60131105	27112717
41112802	43201509	44102911	47131821	55121601	60141001	30103800
41113110	43201803	44102912	47131825	55121603	60141101	39111510
41113601	43201827	44111515	47131828	56101540	60141102	39121462
41113612	43202001	44111809	49151504	56112004	60141103	39121634
41113616	43202222	44111914	49161526	56112203	60141105	39122315
41113623	43211614	44121612	49161613	60104724	60141109	41122403
41113627	43211701	44121618	49201608	60105704	60141110	43201802
41113630	43211702	44121619	49201612	60105705	60141115	43223303
41113637	43211800	44121704	49211809	60111410	72154103	44101602
41113638	43211803	44121707	52121504	60121104	95121640	46181504
41113640	43211903	44121708	52121507	60121124	312021515	52131600
41113659	43211906	44121715	52131600	60121202	601121518	52152002
54101604	54121701	60120000				

1 ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

- Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan

algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos

El suministro de insumos y materiales de formación para las áreas: agropecuaria, agroindustria - gastronomía, construcción, metalmecánica, cableado estructurado, mantenimiento de equipos, electricidad, peluquería y belleza, automotor, artesanía - confección y marroquinería, deporte y recreación, refrigeración, logística, turismo y desarrollo de medios gráficos, pertenecen en general al sector terciario-comercio. Es importante precisar que el objeto de este proceso es obtener materiales de formación que ya se encuentran disponibles como producto terminado, para incorporarlos a la Formación Profesional Integral y que los aprendices desarrollen las competencias propias de la Red de conocimiento, por lo tanto, hacen parte del último eslabón de la cadena productiva que es la comercialización. Si bien cuando se menciona el lote agropecuario podríamos pensar de inmediato en el sector primario, sin embargo, mediante este proceso no vamos a realizar la explotación de recursos naturales sino adquirirlos en su etapa final para ser procesados o usarlos en algún proceso al interior de la formación y se adquieren a proveedores que se dedican al comercio. Lo mismo sucede con el lote de la construcción, podríamos pensar que es sector secundario, sin embargo, se van a adquirir materiales de construcción en su etapa final para incorporarlo en la formación con fines educativos, allí pueden participar oferentes como ferreterías que son exclusivas del sector comercio.

El comercio consiste en la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía:

o Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 46: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros Mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.311).

o Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 47: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.323)

El proceso de licitación está contemplado para realizarse a través de lotes, de acuerdo con el área de los programas de formación del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, Regional Santander, se establecieron 13 lotes agrupados por Red de conocimiento. .Los lotes establecidos son:

Tabla. Lotes establecidos para proceso de subasta inversa

LOTES	NOMBRE LOTE	VALOR LOTE

LOTE 1	FERRETERIA	$	89.407.763
LOTE 2	METALES	$	31.528.000
LOTE 3	SOLDADURA	$	26.925.000
LOTE 4	ACEITES	$	5.728.000
LOTE 5	ELECTRICIDAD	$	139.394.767
LOTE 6	ELECTRONICA	$	64.091.675
LOTE 7	CORTE	$	22.229.500
LOTE 8	INTEGRALIDAD	$	9.799.000
LOTE 9	REFRIGERACION	$	15.521.000
LOTE 10	ARTESANIAS	$	49.041.977
LOTE 11	AMBIENTAL	$	4.971.030
LOTE 12	AUTOMOTOR	$	90.434.000
LOTE 13	NEUMATICA	$	10.500.000
LOTE 14	DEPORTES	$	5.869.000
LOTE 15	PEDAGOGIA	$	7.000.000
LOTE 16	INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE DATOS	$	54.503.000
TOTAL		**$**	**626.943.712**

En el contexto de la contratación pública, las variables macroeconómicas relevantes son aquellas que influyen en la economía general y, por ende, en la capacidad del Estado para contratar y en los costos de las contrataciones. Estas incluyen el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, la tasa de desempleo y las tasas de interés.

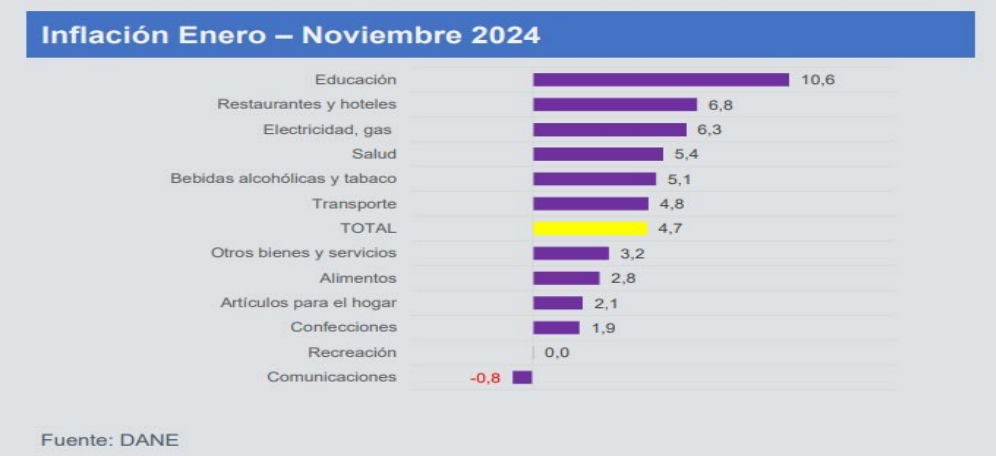
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La industria de alimentos se ha convertido en uno de los sectores más promisorios para la competitividad del país en los mercados globales, debido a la diversidad regional y la riqueza de los productos colombianos ante el mundo.

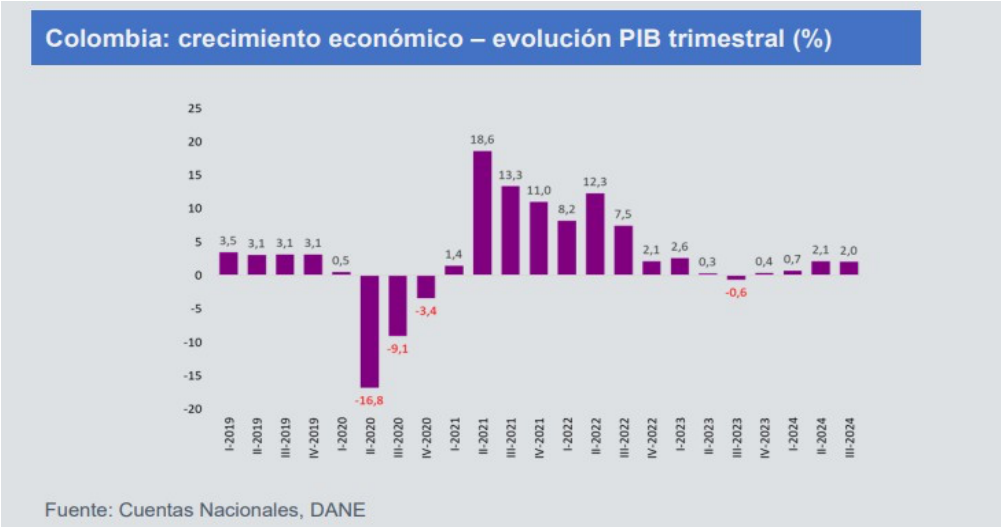
En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

Para el periodo enero – noviembre de 2024, los grupos que presentaron un mayor aumento en

el nivel de precios fueron: educación (10,6%), restaurante y hoteles (6,8%), electricidad y as (6,3%), salud (5,4%), bebidas alcohólicas y tabaco (5,1%) y transporte (4,8%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: otros bienes y servicios (3,2%), alimentos (2,8%), artículos para el hogar (2,1%), confecciones (1,9%), recreación (0,0%) y comunicaciones (-0,8%).



La economía colombiana finaliza el 2024 enfrentando un panorama mixto, marcado por una recuperación lenta e insuficiente, y una persistente incertidumbre y desconfianza en el mercado nacional. En el tercer trimestre de 2024 la economía creció 2,0% y en lo corrido del año hasta septiembre, el PIB registró una tasa positiva del 1,6%.



Al analizar el comportamiento de la economía colombiana en el tercer trimestre de 2024, encontramos tasas positivas en los sectores de: actividades artísticas y de entretenimiento y actividades de los hogares (14,1); agricultura y ganadería (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%); administración pública y defensa (2,1%); actividades inmobiliarias (2,0%); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (1,0%), electricidad, gas y agua (1,0%); información y comunicaciones (0,8%); y actividades profesionales y científicas (0,5%).

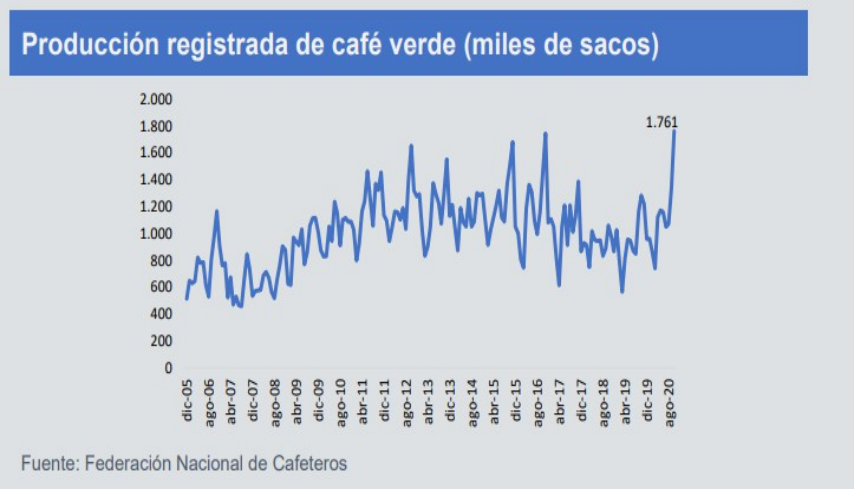
Colombia: crecimiento económico

Sectores	Part. % 2024	2023		2024	
		Trim III	Enero-Septiembre	Trim III	Enero-Septiembre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,4	1,1	-0,2	10,7	8,9
Explotación de minas y canteras	3,8	4,2	3,4	-7,1	-4,1
Industrias manufactureras	11,2	-6,5	-3,0	-1,3	-2,8
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	1,9	1,0	2,7
Construcción	4,4	-8,5	-4,8	4,1	2,4
Edificaciones	2,2	-5,3	0,5	-1,7	-2,4
Obras civiles	1,2	-15,0	-15,4	16,5	12,9
Actividades especializadas construcción	1,0	-8,1	-3,8	3,8	2,1
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	16,8	-4,9	-3,1	1,0	0,2
Información y comunicaciones	3,1	-1,2	0,7	0,8	-0,9
Actividades financieras y de seguros	5,2	1,4	8,8	4,4	0,9
Actividades inmobiliarias	9,0	1,8	1,8	2,0	1,9
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	6,8	-1,2	0,7	0,5	0,2
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	15,8	5,9	3,6	2,1	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	4,3	6,0	9,7	14,1	9,8
Valor agregado bruto	**89,7**	**-0,3**	**0,6**	**2,1**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,3	-3,3	1,3	1,3	0,7
Producto interno bruto	**100,0**	**-0,6**	**0,7**	**2,0**	**1,6**

Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

Es importante anotar que la inversión como tal registra una dinámica mucho menor al crecer 4% y así lo reporta el indicador de formación bruta de capital fijo. Cabe señalar que el nivel de inversión sigue estando por debajo de los registrados en el mismo periodo de 2022. La diferencia entre las tasas de la formación bruta de capital fijo y la formación bruta están dadas por el comportamiento de los inventarios.

El sector agropecuario fue el segundo con mayor crecimiento en el PIB del 2024, con un crecimiento del 10,6% en el tercer trimestre del año y del 8,9% en el acumulado entre enero y septiembre frente al mismo período de 2023.



Fuente: Federación Nacional de Cafeteros

Se presentó un alza en los precios de café externo, luego de un periodo bajista en 2023, donde el precio más bajo en este año se ubicó en octubre de 2023 con un precio de 185 centavos por libras.

Los cultivos diferentes al café han tenido un buen comportamiento este 2024. Para el tercer trimestre registraron un crecimiento en el PIB del 9,5% comparado con 2023. Los cultivos que presentaron mayor producción en el tercer trimestre del 2024 fueron frutas cítricas (31,8%), leguminosas frescas o secas (13,7%), otras frutas (12%), arroz (11,6%), caña de azúcar (9,3%), flores (8,0%), entre otros.



Por su parte, la rama de la ganadería también presentó un crecimiento este 2024, con una variación positiva del 5,9% en el tercer trimestre del año y un incremento del 5,4% en el acumulado hasta octubre. Este comportamiento positivo se observa en el mayor consumo de ganado porcino y vacuno, los cuales han aumentado en el periodo enero-octubre de 2024 en 8,0% y 3,4% respectivamente de acuerdo con la Encuesta Mensual de Sacrificio de Ganado del DANE.

Por su parte, la industria de alimentos permanece con tasas negativas, siendo los subsectores de elaboración de aceites y grasas (-10,4%), elaboración de productos de molinería (-6,7%), elaboración de cacao (-6,2%), productos lácteos (-5,5%) y procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos (-4%) con los más bajos desempeños.

MERCADO LABORAL

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

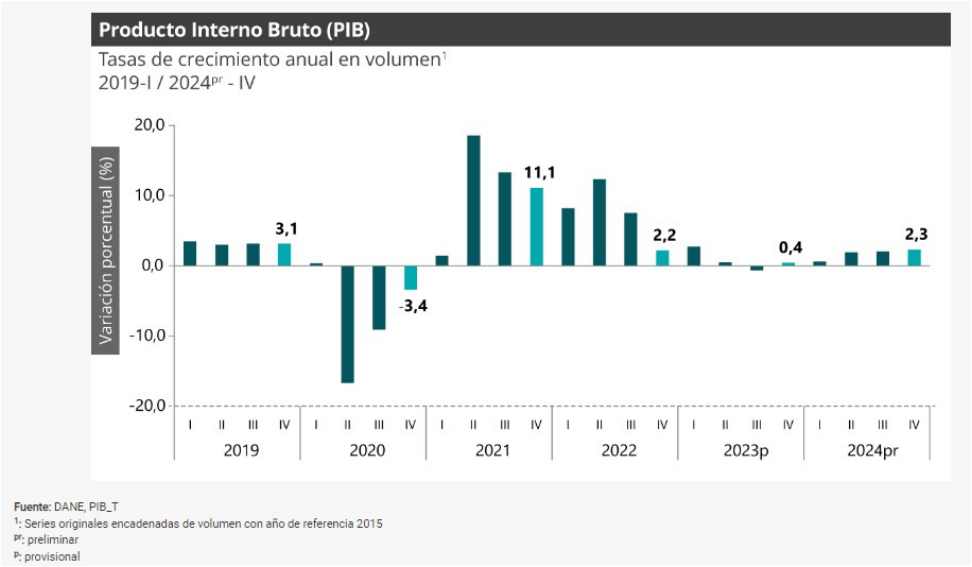
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del IPC por ciudades
Febrero 2025

Ciudad	Mes de referencia Variación mensual (%)
Bogotá D.C.	1,53
Popayán	1,45
Pereira	1,33
Barranquilla	1,29
Manizales	1,15
Villavicencio	1,14
Tunja	1,14
Nacional	**1,14**
Bucaramanga	1,05
Armenia	1,00
Ibagué	0,97
Florencia	0,95
Riohacha	0,92
Cartagena	0,92
Neiva	0,88
Valledupar	0,87
Cali	0,86
Montería	0,83
Sincelejo	0,74
Otras Áreas Urbanas	0,70
Cúcuta	0,68
Pasto	0,68
Santa Marta	0,64
Medellín	0,62

Fuente: DANE - IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de

Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis: El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales
- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:

1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde
5.000.000 DEG.
2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde
5.000.000 DEG.
3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.
- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.
- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO

Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte*	**El Salvador**	SI	N/A	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina*		SI	N/A	N/A	SI

*La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del Proceso de Contratación.
* El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Conforme al Decreto 680 de 2021 mediante el cual indica que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 definió como servicios nacionales aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana."

…Que no todos los Acuerdos Comerciales incluyen dentro de su cobertura a las Entidades Estatales y a las entidades descentralizadas del nivel departamental y municipal, que tienen una participación relevante en el total de Procesos de Contratación…

Que algunos proponentes obtienen el puntaje relacionado con el estímulo a la industria nacional de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, sin que el mismo se vea reflejado en el uso de bienes o servicios colombianos durante la ejecución del respectivo contrato.

…Que el uso de bienes colombianos en la ejecución de los contratos, además de promover emparejamientos y encadenamientos productivos, promueve el empleo en el país...

…Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato…

…Que dichos emparejamientos y encadenamientos productivos además de fomentar la formalización empresarial y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo, buscan acercar el mercado de compras públicas a las distintas empresas colombianas de manera directa o indirecta…

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato…

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través

de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional



La subdirección del Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2025, población aproximada de más de 2.200 aprendices por cada trimestre.

ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

Que para la correcta ejecución de los programas de formación, se requieren materiales adecuados para cada área, razón por la cual se deben adquirir los materiales de las mejores calidades y cualidades, con el fin de garantizar la calidad en la formación y las prácticas a desarrollar con estos materiales.

Finalmente que el centro de formación cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para la vigencia 2025 y se ha expedido el correspondiente CDP, donde se evidencia el presupuesto asignado para la presente contratación. El presente proceso de contratación se circunscribe a los lotes de las redes de conocimiento de LOTE 1 FERRETERIA, LOTE 2 METALES, LOTE 3 SOLDADURA, LOTE 4 ACEITES, LOTE 5 ELECTRICIDAD, LOTE 6 ELECTRONICA, LOTE 7 CORTE, LOTE 8 INTEGRALIDAD, LOTE 9 REFRIGERACION, LOTE 10 ARTESANIAS, LOTE 11 AMBIENTAL, LOTE 12 AUTOMOTOR, LOTE 13 NEUMATICA, LOTE 14 DEPORTES, LOTE 15 PEDAGOGIA, LOTE 16 INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES - REDES DE DATOS.

Los demás materiales de formación se adquirirán en otro proceso de selección, dada la necesidad de avanzar en la adquisición de estos bienes y que para estos ya fue posible culminar con el proceso de planeación que incluye la realización del Estudio de Mercado, tramite en que se encuentran a la fecha los demás lotes requeridos para satisfacer la necesidad de contratación de materiales de formación del Centro.

Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y el suministro a través de todo el año en

el Centro de Formación. Que es necesario y conveniente suministrar los materiales y elementos de formación para que los aprendices del centro de formación, ya que ellos contaran con las herramientas que coadyuvaran a impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

En este sentido la opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

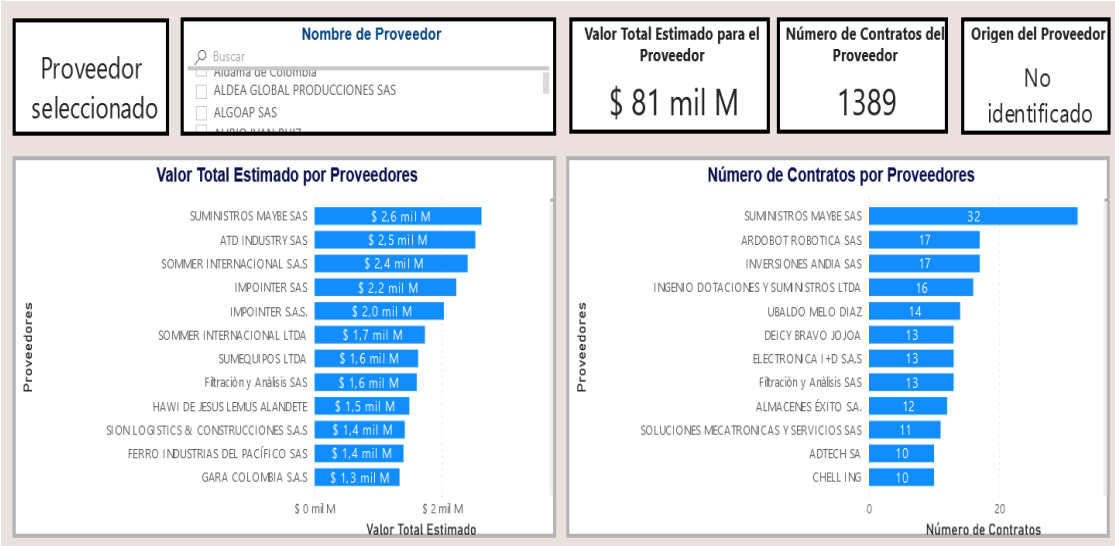
1.3 ANALISIS DE LA DEMANDA:

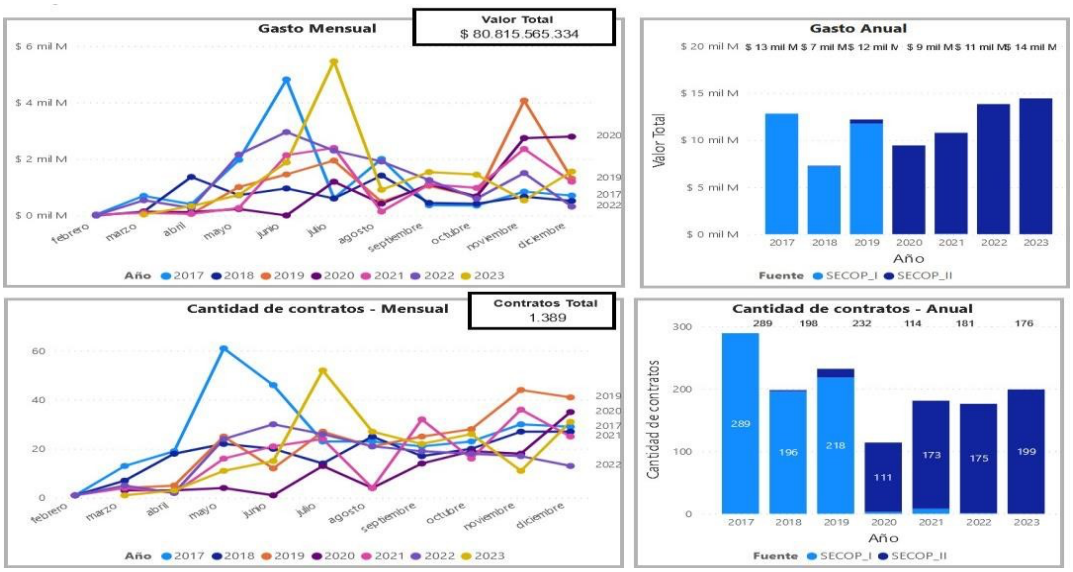
A través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

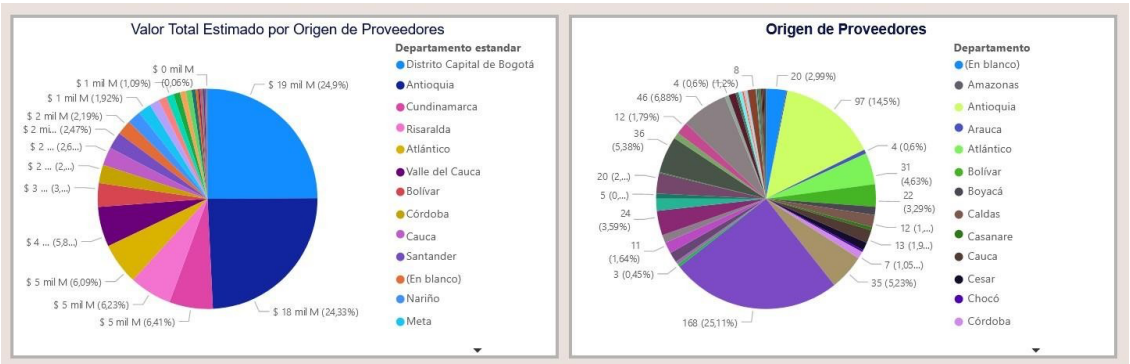
No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento o y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	SASI-STD-CATA-0001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGION AL RISARAL DA Grupo de Apoyo Administr ativo Mixto	Contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes compuestos por materiales de formación para las diferentes áreas de los programas de formación con los que cuenta la cata vigencia 2024	Málaga Santander	355.022.624
2	SASI-STD-CSET-001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administr ativo Mixto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER	Bucaramanga Santander	471,668,526
3	SASI- STD-CIMI-0055-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administr ativo Mixto	CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE	Giron Santander	306.340.927

					MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2024 (LOTES 1 A 9)		
4	SASI-VLL-CGTS-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el centro de gestión tecnológica de servicios Sena - cgts, vigencia 2025.	Cali Valle del Cauca	507.678.816
5	SASI-ATL-CCS-007-2025	Selección abreviada subasta inversa	Publicado	SENA REGIONAL ATLANTICO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de gastronomía del centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025.	Barranquilla Atlantico	477.050.000
6	SASI-ANT-CSGE-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Publicado	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	5_9402_223 SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE GASTRONOMIA, MESA Y BAR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Medellin Antioquia	530.000.000

Lo anterior nos permite indicar que los procesos de contratación para materiales de formación en diferentes Centros a nivel Nacional se realizan en su mayoría en modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, en el objeto se identifican que todos son suministros, otra particularidad es que se agrupan los materiales por lotes y la cantidad de lotes varía de acuerdo a la línea medular y especialidad del Centro de formación; sin embargo, también se evidenció que algunos Centros de formación adjudican los contratos a través de diferentes tipologías como son: compraventa y de suministro como por ejemplo, un contrato de suministro para el área de gastronomía y diferentes contratos de compraventa para la adquisición de elementos deportivos, logística o artesanías, todos bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo se logra determinan que los oferentes que principalmente participan en la puja son los mencionados en el numeral B, parágrafo i).







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Al realizar el análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que se han suscrito 1389 contratos para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, evidenciando que más del 50% se ha realizado a través de la modalidad selección abreviada subasta inversa,

De conformidad con el análisis de la demanda nos permitimos mencionar antecedentes departamentales relacionados al proceso:

ANTECEDENTE SENA DEPARTAMENTAL	
-Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Número de Proceso	SASI-STD-CSET-001-2024
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Contratista	**PROSOCEC** **LA BODEGA ELECTRICA** **JAIRO OSORIO CABALLERO** **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS** **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES** **ANDREA CAROLINA PAREDES** **COMRED**
- Objeto del contrato.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER .
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($471.668.526) MCTE.** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO
- Vigencia de los contratos.	180 (Días)

- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión CDP No. 4524 del 2024
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: **PROSOCEC** **LA BODEGA ELECTRICA** **JAIRO OSORIO CABALLERO** **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS** **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES** **ANDREA CAROLINA PAREDES** **COMRED** **M&G INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES**
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO para el contrato
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se cumplió
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Aplica
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en estado adjudicado y celebrado

Adicional, analizando los requisitos habilitantes desde el aspecto financiero, se tomó como referencia el histórico de los procesos que se han ejecutado bajo este mismo objeto y se promediaron. Así mismo, se analizaron los indicadores de los proponentes que se presentaron al proceso en la vigencia 2024 y se tuvo en cuenta el análisis de la demanda.

Requisitos habilitantes financieros – capacidad financiera y organizacional

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información financiera del Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme, vigente a 30 días calendario.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes, permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso de selección de contratista, de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para el caso de acreditación de capacidad financiera y/o organizacional los proponentes plurales, podrán acreditarlos mediante la siguiente formula, de acuerdo con el Manual de Requisitos Habilitantes de CCE:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se

procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1**. CONTEXTO:** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: ***CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2025.***

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los trabajadores del centro, aprendices, visitantes y personal en general que frecuenta las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de ***SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($626.943.712,00)*** y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 4125 del 9 de Enero de 2025.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico). El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la

formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

1.4 ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes comercializan o suministran insumos y materiales de formación para los diferentes programas ofrecidos por el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección; adicional es importante aclarar que con base en la actividad económica de los bienes a suministrar a la Entidad y la tipología del contrato, un oferente puede presentar ofertas para un solo lote o presentar ofertas para más de un lote.

A nivel Nacional se identifican los siguientes oferentes principalmente:

Región	Municipio	Empresa	Nit	Teléfono
Antioquia	Medellín	ALMACEN AGROPECUARIO DEANTIOQUIA SAS	900501698	(604) 2327284
Santander	Bucaramanga	Comred SAS	804001612	(607) 6231378
Antioquia	Medellín	Distribuidora El PegasoSAS	901167097	3157620135
Antioquia	Envigado	Corporacion Social Viva laGente	811046956	(604) 5994595
Antioquia	Medellín	Gara Colombia SAS	901300355	3124247564
Antioquia	Itagüí	Suministros Maybe SAS	800154801	(604) 4489948
Antioquia	Medellín	Filia SAS	800160884	(604) 2507554
Bogotá DC	Bogotá DC	Comercializadora FF SAS	901356559	3213890630
Bogotá DC	Bogotá DC	Andres Ochoa Ojeda	79949302	(604) 7324393
Bogotá DC	Bogotá DC	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	901266959	3208504448

Bogotá DC	Bogotá DC	AGROVET MEDICAL SAS	900694527	3134789529
Antioquia	Itagüí	AGROTECH	900252345	(604) 4489295
Antioquia	Carmen del Viboral	IMPORT RZ S.A.S	900426600	3113268073

Realizando un análisis de dichas empresas encontramos que son empresas constituidas como sociedad por Acciones Simplificadas, que se dedican principalmente a las siguientes actividades económicas:

• 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

• 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

• 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

• 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

• 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

• 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

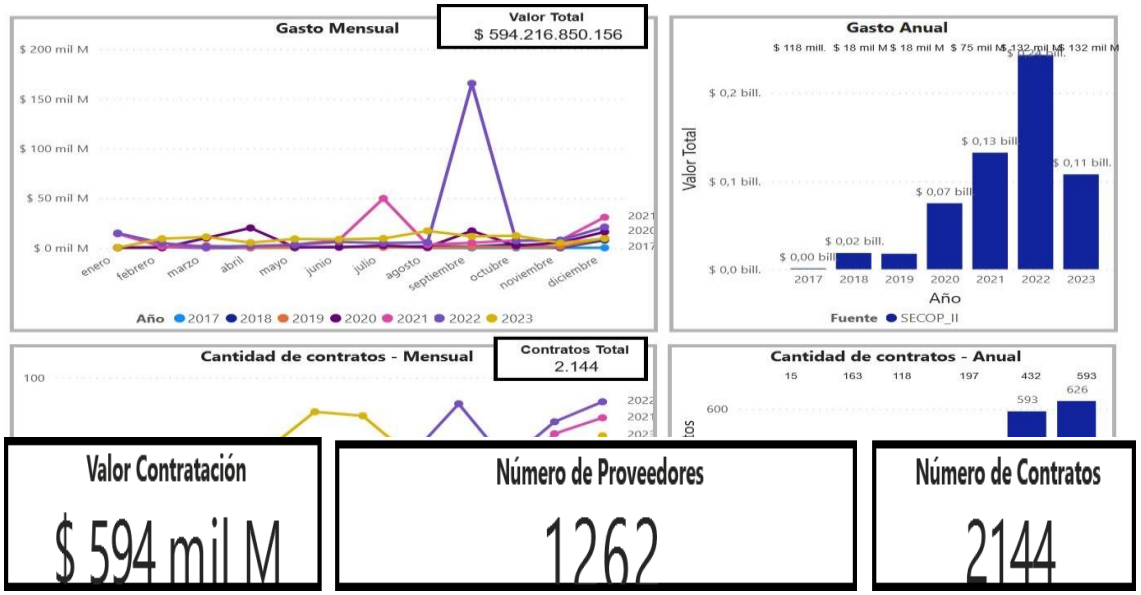
• 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

• 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

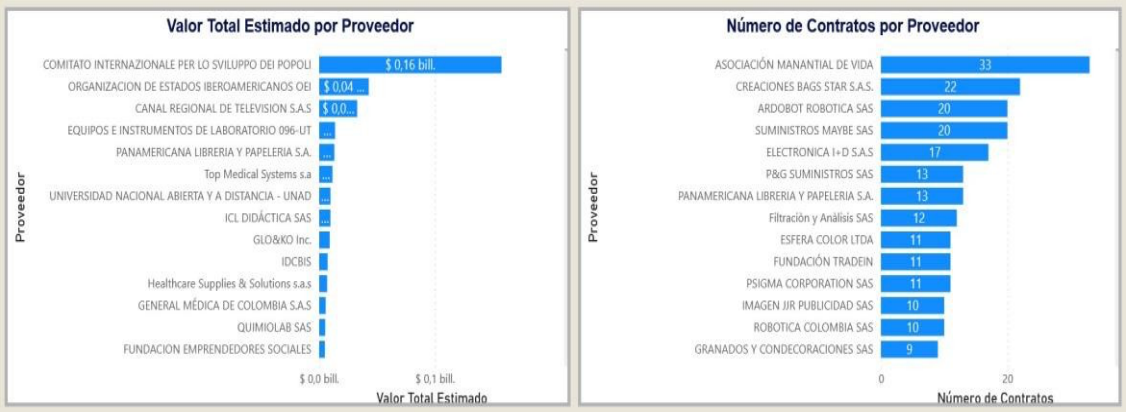
• 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

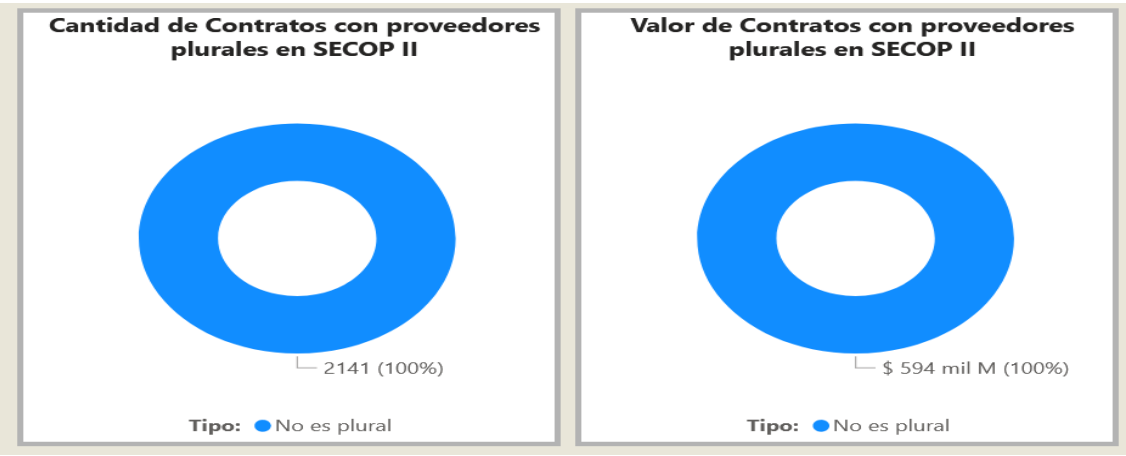
Son empresas que se dedican exclusivamente a actividades comerciales, en donde compran al por mayor diversos elementos y venden al comercio minorista o Entidades que requieren la necesidad.

Consultando en el modelo de abastecimiento estratégico MAE, desde enero de 2017 al 29 de diciembre de 2024, se evidencian 1262 proveedores a Nivel Nacional y 2144 contratos que han

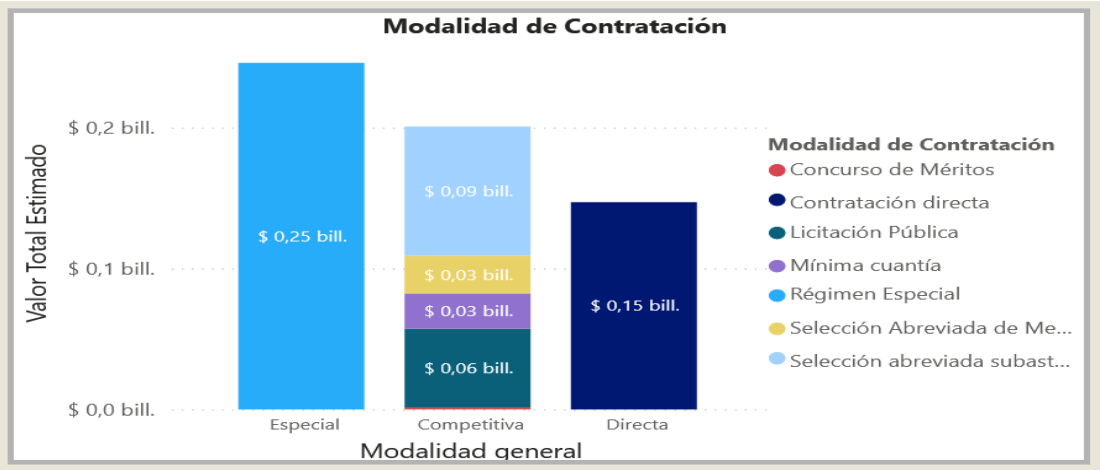


participado de procesos de licitación pública a través del SECOP II y que podrían satisfacer la necesidad del presente proceso.





Valor Total Estimado -Modalidad de Contratación



Para el cálculo de los indicadores financieros se tuvo en cuenta la información financiera basada en el Sistema Integrado de Información Financiera Societaria SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ por sectores tal y como se muestra a continuación:

A. Liquidez (Razón Corriente)

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Interpretación: Mide la capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo.

Recomendación subasta: Mínimo 2.66

Soporte: Según el Sistema Integrado de Información Financiera Societaria (SIIS), la razón corriente promedio de las empresas comerciales en Santander se sitúa en 3.00.

B. Endeudamiento Total

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total

Interpretación: Qué parte de los activos es financiada por terceros.

Recomendación subasta: Máximo 40%

Soporte: De acuerdo con el SIIS, los niveles promedio de endeudamiento en empresas medianas oscilan entre el 40% y el 60%, con variaciones sectoriales.

C. Razón de Cobertura de Intereses

Fórmula: Utilidad Operacional / Gastos por intereses

Interpretación: Mide la capacidad para cubrir los pagos de intereses con las ganancias operativas.

Recomendación subasta: Mínimo 0.5

Soporte: El SIIS reporta que empresas con razón de cobertura inferior a 0.5 presentan alto riesgo de sostenibilidad financiera. El estándar internacional sugiere mantenerla sobre 1.0.

D. Rentabilidad sobre Activos (ROA)

Fórmula: Utilidad Neta / Activo Total

Interpretación: Qué tan eficientemente una empresa usa sus activos para generar utilidad.

Recomendación subasta: Mínimo 0,3

Soporte: Datos agregados del SIIS muestran que la ROA para empresas medianas y grandes en la región suele superar el 0,4%.

E. Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)

Fórmula: Utilidad Neta / Patrimonio

Interpretación: Mide el rendimiento que obtienen los dueños por cada peso invertido.

Recomendación subasta: Mínimo 0,2.

Soporte: En línea con los datos del SIIS, el retorno esperado para inversionistas en el sector privado se sitúa por encima del 0,4.

Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de cobertura de interés** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADOR	LOTES	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	TODOS LOS LOTES	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 2,66
ENDEUDAMIENTO	TODOS LOS LOTES	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 40%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	TODOS LOS LOTES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.5

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	LOTES	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	TODOS LOS LOTES	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,3
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVOS	TODOS LOS LOTES	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,2

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la pagina web del SENA (iii) siempre de deberá publicarse en secop II mediante modulo de solicitud de información de proveedores."

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

El análisis de Mercado se realizó de conformidad con el manual de contratación y del sector utilizando los mecanismos de solicitud de cotización en la página del Secop II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, se solicitaron cotización directamente a proveedores del sector señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, se consultaron paginas WEB y se acudió en algunos casos a precios históricos, así las cosas, el estudio arrojo el siguiente resultado:

LOTES	NOMBRE LOTE	VALOR LOTE
LOTE 1	FERRETERIA	$ 89.407.763
LOTE 2	METALES	$ 31.528.000
LOTE 3	SOLDADURA	$ 26.925.000
LOTE 4	ACEITES	$ 5.728.000
LOTE 5	ELECTRICIDAD	$ 139.394.767
LOTE 6	ELECTRONICA	$ 64.091.675
LOTE 7	CORTE	$ 22.229.500
LOTE 8	INTEGRALIDAD	$ 9.799.000

LOTE 9	REFRIGERACION	$	15.521.000
LOTE 10	ARTESANIAS	$	49.041.977
LOTE 11	AMBIENTAL	$	4.971.030
LOTE 12	AUTOMOTOR	$	90.434.000
LOTE 13	NEUMATICA	$	10.500.000
LOTE 14	DEPORTES	$	5.869.000
LOTE 15	PEDAGOGIA	$	7.000.000
LOTE 16	INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE DATOS	$	54.503.000
TOTAL		**$**	**626.943.712**

El valor total del presente estudio de mercado se realizó en razón al promedio de los valores unitarios cotizados de acuerdo con la información reportada por proveedores del sector a nivel local y/o nacional cotización, incluyendo IVA y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, dejando constancia que el valor del estudio de mercado se define en razón al valor asignado presupuestalmente a cada lote de acuerdo con los recursos disponibles y en atención a que el contrato a celebrar se adjudicara a través de precios unitarios y por monto agotable, adjudicando la totalidad del presupuesto oficial asignado conforme al cuadro relacionado anteriormente, lo cual para este caso asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($626.943.712,00), incluido IVA, que es el valor estimado para el proceso (Anexo informe en Excel).

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de lafinalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa delproceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrenciadel evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como unporcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoracióntotal del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoríade los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relacionauna a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

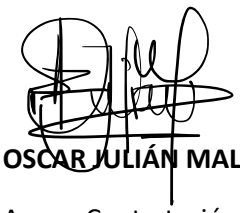
MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y seevaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el adjunto denominado **MATRIZDE RIESGOS, INCLUIDO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Con lo anterior, se deja constancia del análisis del sector para la contratación que se pretende realizar por parte de la entidad.

Girón, Santander, mayo de 2025



OSCAR JULIÁN MALAVER POVEDA

Apoyo Contratación CIMI